

Resolución N°054/25

J. Suárez, 03 de Junio de 2025.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió partida por concepto de la distribución de los montos excedentes de los Literales c y d del ejercicio 2024.

II) Que este Concejo autorizó la creación del Fondo Extrapresupuestal "Excedentes Lit. C y D 2024" según Resolución N°048/25, para el período 06 al 31 de mayo del presente ejercicio, estableciendo las condiciones generales del mismo según la normativa vigente.

III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario de Rendición N°00437-2025-217, correspondiente a la rendición del mencionado fondo, en atención a que a la fecha se ejecutó la totalidad del monto autorizado.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 06 al 31 de mayo de 2025, correspondientes al **Fondo Extrapresupuestal "Excedentes Lit. C y D 2024"** por el monto total de \$U39.407 (Pesos Uruguayos Treinta y nueve mil cuatrocientos siete).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Juan Cáceres
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Juan Laguna
Concejal



Daniela Ruzzo
Concejala